

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, siete de noviembre de dos mil veintidós.

Al folio 63: **a lo principal**, téngase presente. **Al primer otrosí**, a sus antecedentes los documentos ofrecidos. **Al segundo otrosí**, como se pide, se fija como fecha para la audiencia pública establecida en el número 3) del artículo 31 del Decreto Ley N° 211, el 24 de enero de 2023, a las 9:30 horas, en las dependencias del Tribunal. ADAMA Chile S.A. deberá publicar, a su costa, un aviso en el Diario Oficial citando a dicha audiencia entre el 19 de diciembre de 2022 y el 6 de enero de 2023, y deberán dar cuenta de dicha publicación dentro de tres días hábiles desde que fuere efectuada. Publíquese además en la página web de este Tribunal. La Secretaria Abogada deberá elaborar un extracto al efecto. Quienes hubieren aportado antecedentes dentro del plazo establecido en el número 1) del artículo 31, fijado en la resolución del folio 24, y deseen manifestar su opinión en la audiencia citada precedentemente, deberán comparecer en la forma dispuesta por la Ley N° 18.120 y anunciarse por escrito con una anticipación mínima de 24 horas a su inicio. Se podrán acompañar nuevos antecedentes solo hasta diez días antes de la fecha fijada para la audiencia pública, esto es, hasta el 12 de enero de 2023.

Notifíquese por el estado diario.

Rol NC 513-22.

Certifico que, con esta fecha, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

Pronunciada por los Ministros Sr. Nicolás Rojas Covarrubias, Presidente, Sra. Daniela Gorab Sabat, Sra. Maria de la Luz Domper Rodríguez, Sr. Ricardo Paredes Molina. Autorizada por la Secretaria Abogada, Sra. María José Poblete Gómez



36EA4986-36D9-4671-B614-50A550EF870F

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tdlc.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.